

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.**

Medellín, nueve de diciembre de dos mil veintiuno

**Radicado:** 2018-01290

**Asunto:** Ordena oficiar – Fija fecha de audiencia –Incorpora

(i) Se incorpora al expediente el historial del vehículo identificado con placas NUS24D de la Oficina de Tránsito de Envigado. Además, no se da trámite proyecto de graduación de créditos del deudor aportada por el liquidador, dado que no es un trámite previsto en esta clase de procesos.

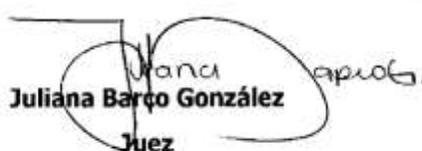
(iii) Ahora bien, teniendo en cuenta que no existieron observaciones al inventario y avalúo de bienes, según lo dispuesto en el artículo 568 del Código General del Proceso, se programa como fecha para celebrar la audiencia de adjudicación de bienes de la que trata el artículo 570 ibídem, el próximo : **8 de marzo de 2022 a las 10 a.m.**

Para tal efecto, se ordena al liquidador designado por el Despacho que se sirva elaborar un proyecto de adjudicación dentro de los 10 días siguientes a la notificación del presente auto. Dicho proyecto se dejará a disposición de los acreedores en el expediente digital para que lo consulten antes de la celebración de la audiencia.

Se advierte que la diligencia se hará por medios tecnológicos/o virtuales en sujeción al Decreto 806 del 04 de junio de 2020 expedido por el Presidente de la Republica, así como al Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura. Para tal efecto, se requiere a las partes para que con la debida antelación informen los correos electrónicos de los intervinientes para proceder a programar la diligencia virtual a través del aplicativo Lifesize; a sus correos les llegara un enlace para acceder a la citada diligencia.

Para cualquier inquietud puede comunicarse con el despacho al correo electrónico [cmpl18med@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl18med@cendoj.ramajudicial.gov.co) o al teléfono fijo 232 09 09 o celular 315 416 07 96.

**Notifíquese y Cúmplase**

  
**Juliana Barco González**  
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL  
MUNICIPAL DE ORALIDAD

**Medellín, 10 dic de 2021, en**

**la fecha, se notifica el auto**

**precedente por ESTADOS**

**Nº, fijados a las 8:00 a.m.**

Secretario

**Firmado Por:**

**Juliana Barco Gonzalez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 018  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56f9f792c879f4a35fd6db32210f20a6132b5fca1b98d716d8ba6a5bdf382dc4**

Documento generado en 09/12/2021 09:30:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>